EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 208.] MONTEVIDEO, LUNES 1 DE MARZO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—San Rudesindo, ob.

Sol, sale á las 5h 39m. | Se pone á las 6h 21m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 25.

	Hombres.	*Mugeres*
El dia anterior	81	13
Entraron	6	1
Salieron	3	4
Murieron		
Existen	84	14

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	218	200
Murieron	122	116
Rescatados	20	11
Existen	76	73

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	113 ps.
Pesos fuertes de rostros	575 p $\frac{0}{0}$ de pr.
Id patrios	540 id. id.

EXTERIOR.

ESTADOS-UNIDOS.

Continúa el Mensage del Presidente al Congreso.

Nuestro Ministro recientemente nombrado cerca del Gobierno español ha sido autorizado para ayudar á remover males igualmente perjudiciales á ambos Países, ya sea concluyendo una convencion comercial bajo condiciones liberales y reciprocas, ya sea persuadiendo la aceptacion en toda su estension de las disposiciones reciprocamente beneficas de nuestras leyes de navegacion. Ha sido ademas instruido para hacer una nueva apelacion á la justicia de aquel Gobierno en favor de nuestros ciudadanos, con el fin de obtener indemnizaciones por las espoliaciones cometidas bajo su autoridad sobre nuestro comercio; reclamaciones, que la conducta pacifica y liberal observadas por nuestra parte y una devida confianza en el honor de aquel Gobierno, nos autoriza á esperar que no serán vanas.

Con otras potencias europeas, nuestras relaciones existen bajo el pie mas amistoso. En la Rusia colocada por su extension teritorial, por su inmensa poblacion y gran poder en un rango elevado entre las demas naciones, los Estados Unidos han hallado siempre un amigo firme. Aunque su reciente invansion de Turquia excito una viva simpatia por aquellos que estaban espuestos á las desolaciones de la guerra, no podemos menos que anticipar que el resultado sera faborable á la causa de la civilizacion y al progreso de la felicidad humana. Habiendo sido ratificado el tratado de paz entre estas potencias, no podemos ser insensibles al gran beneficio que reportará el comercio de los Estados Unidos de la libre navegacion del Mar negro, asegurada á todos los buques mercantes que van á puertos Rusos bajo un pavellon que esté en paz con la Puerta. Esta ventaja de que gozaban bajo ciertas condiciones, la mayor parte de las Potencias europeas, no la teniamos nosotros. En el verano pasado renovamos sin buen exito una tentativa para obtenerla, en circunstancias que prometian el mas feliz resultado; y aunque felizmente ahora se han alcanzado en parte estos resultados, debemos en mi opinion propender á proporcionar nuevas facilidades para aprovechar de este nuevo campo, que se [illegible] nuestros ciudadanos, y asegurarle nuestra mas celosa atencion.

Nuestro comercio con Austria, aunque de una segundaria importancia ha ido gradualmente aumentando, y en el dia es tan considerable, que merece la atencion protectora del Gobierno. Una negociacion comenzada y casi completada con aquella potencia, por la ultima administracion ha sido consumada por un tratado de amistad navegacion y comercio, que sera presentado al Senado.

Durante el receso del congreso, se han restablecido nuestras relaciones diplomaticas con Portugal. El Estado peculiar de los negocios de aquel país, ocasionó una suspension en el reconocimiento del Representante que se presento, hasta no tener la oportunidad de obtener de nuestro organo oficial en Lisboa, informes respecto de su actual condicion, y si era posible, de lo que podia esperarse del estado de la autoridad por quien era nombrado el Representante. Una vez recibidos estos informes, no se retardó mas la aplicacion de la regla establecida de nuestro Gobierno para iguales casos.

Mucho se ha adelantado en el curso del presente año en el ajuste de reclamaciones de nuestros ciudadanos al Gobierno de Dinamarca por espoliaciones, pero aun no se ha concedido todo lo que tenemos derecho para exijir de aquel Gobierno en fabor de ellos. Sin embargo, por el espiritu liberal con que este asunto se ha conducido por el gobierno con aprobacion de los reclamantes, así como por la disposicion uniforme, justa y amistosa que ha manifestado su magestad Danesa, hay motivos razonables para esperar, que pronto se removerá este unico punto de diferencia entre ambos Estados.

Nuestras relaciones con las potencias Berberiscas, continuan, como lo han estado por mucho tiempo, con el carácter mas amigable: como una seguridad para la continuacion de esta tranquilidad, perseveraremos en el plan de mantener una fuerza adecuada en el mediterraneo, asi como otra igual para la proteccion de nuestro comercio y pesquerias en el Pacifico.

Las Repúblicas del Sud, de nuestro hemisferio, aun no han realizado todas las ventajas por las cuales han estado luchando tanto tiempo. Confiamos, sin embargo, que no está distante el dia, en que el restablecimiento de la paz y la quietud intima, asegurando la libertad y promoviendo la felicidad de los ciudadanos, bajo sistemas permanentes de Gobierno coronará con un completo suceso sus largos y arduos esfuersos por la causa de la independencia, y nos proporcionará el poder saludarlos como amigos rivales en todo lo que es verdaderamente grande y glorioso.

La reciente [illegible] de Méjico [illegible] producida por [illegible], debe tener una influencia dominante sobre la gran cuestion de la emancipacion americana. Por el amor de la independencia, hemos visto comprimido y quizas sofocado para siempre en aquella República el espiritu malefico de las disensiones civiles. Si es cierto, como lo indican fuertemente las apariencias que el espiritu de la independencia es el sentimiento dominante, y si un sentimiento correspondiente prevalece en los otros Estados, esta devocion á la libertad no puede dejar de producir un efecto propio en los consejos de la madre patria. La adopcion por parte de la España, de una politica pacifica acia sus antiguas colonias, suceso consolador de la humanidad y de inmenso beneficio para el mundo entero, en el cual la misma España no puede dejar de participar profusamente, debe razonablemente esperarse.

Las reclamaciones de nuestros ciudadanos á los Gobiernos de Sud America estan en terminos de arreglarse, mientras que la principal partes de las que teniamos contra el Brasil estan ya ajustadas satisfactoriamente y ha recibido la sancion de S. M. I. un decreto para que el ministro de Hacienda dé libramientos por el importe de las referidas reclamaciones. Este suceso y el cange de ratificaciones del tratado negociado y concluido en 1828 termina felizmente todo motivo serio de diferencia con aquel poder.

Se han tomado medidas para colocar nuestras relaciones comerciales con el Perú sobre una base mejor que aquella sobre que han des-

cansado hasta ohora; y si encontramos una disposicion correspondiente por parte de aquel gobierno, pueden asegurarse importantes beneficios á ambos paises.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

PROYECTO DE LEY DE ELECCIONES.

(*Concluye.*)

CAPITULO. 5.º

Disposiciones Generales.

41. En las elecciones á que se refiere esta ley, solo tienen voto los que reunan las calidades espresadas en los articulos 7, y 8, de la constitucion esceptuando aquellos de que hablan los articulos 11 y12 de la misma

42. En todos los casos de empate de votacion, la suerte decidirá el que debe ser nombrado.

43. Ningun individuo puede votar sinó en la mesa del Juzgado de Paz á que corresponde.

44: Nadie puede desempeñar dos cargos á un mismo tiempo, y siendo nombrado para ellos, tiene la eleccion entre Senador y Representante; pero debe preferír alguno de estos destinos al de miembro de las juntas económico-administrativas.

45. Cuando alguno hubiese sido elegido Senador ó Representante por dos ó mas Departamentos, preferirá el de su residencia, teniendo la eleccion de los demas.

46. A ningun individuo es permitido votar por sí, su padre, ó hermano senadores; podrán admitir las renuncias de los nombrados antes de tomar posesion. si consideran justas las causas en que se fundan; pero despues de incorporados, deben ellas dirijirse á la cámara respetiva.

48. Los Representantes y vocales de las juntas economico-administrativas. deberán en todo caso hacer sus renuncias ante los cuerpos á que pertenecen.

49. Admitida la renuncia de un senador antes de tomar posesion, el colegio electoral nombrará el que deba subrogarle; y si la eleccion recayese en el suplente; elegirá tambien otro en lugar de este.

50. El colegio electoral para el nombramiento de senadores durará los mismos tres años que los representantes, para elegir y llenar en su caso las vacantes de que trata el articulo 29, de la constitucion,

51, Las vacantes que resulten por renuncia, muerte, ó cualquiera otro motivo, despues de haber tomado posesion los senadores, se llenarán por los suplentes nombrados segun el órden de la votacion. (Art. 35 de la constitucion.)

52, Le mismo se observará en las renuncias de los representantantes ó miembros de las juntas economico-administrativas, hayan, ó no, tomado posesion.

53. Las mesas primarias resolverán las dudas que ocurran sobre la inteligencia de cualquiera articulo de estas instrucciones, y lo que resuelvan se ejecutará, debiendo consultar despues por conducto del alcalde ordinario al cuerpo legislativo.

54. Cuando por lluvia ú otro grave impedimento no sea posible hacerse las elecciones en el dia designado, se verificará en el primer dia festivo siguiente, rransfiriendose las demas por el órden establecido en esta ley.

55. Queda prohibido á todo individuo, sea de la clase civil, militar ó eclesiastica presentarse con armas en los comicios publicos.

56. Concluidas las elecciones se publicarán por la prensa las listas de las mesas primarias y las votaciones de los colegios electorales, á cuyo efecto se remitirán copias autorizadas por conducto de los alcaldes ordinarios á la secretaria de la cámara de representantes.

57. Todo acto que con motivo de las elecciones se practicase no siendo de los expresados en la presente ley, será nulo y de ningun valor.

CAPITULO. 6.º

De la forma de hacer la eleccion para la primera legislatura.

58. En las elecciones para la primera legislatura se observarán todas las reglas prescritas en esta ley, con las variaciones siguientes.

59. El registro que establece el artículo 4.º se formará inmediatamente que se publique la presente ley.

60. Si por algun accidente imprevisto no se hubiese concluido el dia designado para las elecciones, se harán sin embargo estas por los ciudadanos del distrito de los juzgados de paz respectivos.

61. La eleccion de representantes se [illegible] mingo siguiente á la jura de la constitucion.

62. En las de senadores y miembros de las juntas economico-administrativas, se guardará con arreglo á lo dispuesto en el precedente artículo, el tiempo y proporcion, que entre unas y otras acuerda esta ley.

63. Las copias de que hace merito el articulo 56, se remitirán por esta vez al gobierno para su publicacion.

64. Comuníquese al poder ejecutivo para su cumplimiento.

Barreyro.—Llambi.—Cavia.—Nuñez. Echeverriarza.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MARZO 1 DE 1830.

Los nuevos editores de la *Gaceta*, cuyos talentos en materia de hacienda merecen nuestra consideracion y respeto, se han colocado de la parte del ministerio encargado de aquel ramo, para demostrar al publico la bondad del proyecto de 150,000 pesos cobre nacional que ha servido de asunto á nuestras observaciones en el No. 193. Todo puede esperarse de las luces y de la practica del defensor de aquella operacion economica, cuyos fecundos resultados prometidos en el informe con que se recomendó á la Sala, seria bien sensible se malograsen por falta de sagacidad para penetrarlos; pero mientras que el economista no nos haga una demostracion convincente de la exactitud de su calculo, tenemos derecho á dudar de él, y aun razon tambien para felicitarnos de que no se haya llevado á la practica, cuando se observa la dificultad ó la repugnancia que tienen sus apologistas para demostrar teoricamente las virtudes que se le han atribuido. En lugar de las ideas morales de que abunda el articulo de la *Gaceta* No. 7. expuestas, segun el texto del autor, solo para despejar el asunto de accidentes que no seria bueno influyesen en su examen, habria sido mas economico y por lo mismo, mas analogo con la cuestion de que se trata, entrar desde luego á probar las ventajas de aquel proyecto con preferencia al de crédito público ofrecido á la sala por la comision de hacienda. Ese triunfo, que seria no menos importante al crédito del ministerio, que al Estado en general, en la apurada situacion de su Erario, ha de obtenerse, no por principios de moral filosofica, sino por los de economía politica, produciendo demostraciones que equivalgan á la evidencia de su utilidad en la practica. Ya sabiamos que el error es la herencia de nuestra especie mucho antes que lo dijese el defensor del ministerio; y asi es que no hallamos dificultad en suponer que éste se ha errado en los calculos sobre que ha girado su proyecto; pero que las corporaciones se equivoquen con la misma facilidad y frecuencia que los individuos, como se dice en aquel periodico con alusion á la Asamblea Constituyente, no podemos admitirlo sin desmentir la idea que tenemos de la proporcion que guardan la razon y las luces con respecto al numero de los individuos que las producen y las reunen en un solo foco: la comparacion de la fuerza respecto al número, de que tambien usa el economista es tan cierta, como es infeliz su aplicacion al presente caso. No se trata de combatir, y de hacer pruebas del poder de la fuerza fisica en las masas combinadas y dirjjidas por la fuerza intelectual. Se trata de examinar si el proyecto de acuñar una cantidad de moneda de cobre nacional, y la emision de unos signos de papel que sirvan de medio circulante para todas las transaciones, por el tiempo preciso á la fabricacion de aquella, tendrá la virtud de reemplazar al cobre del Brasil en nuestras circunstancias, subordinando en el acto á este nuevo agente el poder de la opinion y el crédito en los valores de otra especie puramente convencionales: si ese agente respetando, como es preciso, la conveniencia y las necesidades del cambio será capaz de inclinar su tendencia á la utilidad pública. Si ese medio de reemplazar las monedas de uso comun, repentinamente, puede satisfacer, sin peligro, la grande y demasiado reconocida necesidad que tenemos de hacerlo; pero con discrecion y con justicia. Si ese proyecto, en fin, provee los medios de satisfacer la deuda exijible sin contraer otra nueva, siempre que la moneda nacional destinada á ese fin guarde proporcion en su ley con los otros metales.

La demostracion de estas proposiciones expuestas substancialmente en el informe con que el ministerio elevó á la sala su proyecto, debe ser, si no nos equivocamos, el objeto principal de los que pretenden sostenerlo; y si en esa

tarea saliesen victoriosos habrán dado, en favor del crédito del ministerio de hacienda, un paso mucho mas seguro, y sin duda mucho mas digno de su reconocimiento, que la amarga censura que dirijen al *Universal* por haber manifestado sus dudas acerca de la posibilidad de pagar la deuda exijible; segun prometia hacerlo el ministerio. Mientras que esa posibilidad, pues, no se nos demuestre, rebatiendo con el raciocinio las razones en que hemos apoyado nuestra opinion, ni reconocemos derecho á censurarnos, ni adelanterémos nuestras observaciones sobre la materia.

Las últimas noticias de Estados Unidos aseguran hallarse sofocada la revolucion que habia estallado en Colombia, segun lo anunciamos en otro número; de resultas de una accion en que el general Córdoba fué derrotado, herído y prisionero.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editór del Universal

Ruego á V tenga la bondad de insertar en su acreditado periodico la adjunta copia de la vista fiscal y de la resolucion superior, que recayó sobre la representacion del teniente coronel Argentino D. Juan Elias, que ocurrió á este gobierno quejandose de las arbirariedades del coronel D Miguel G. Planes, ex-comandante militar del departamento de Soriano.

" Exmo. Sr.—*Febrero* 22 *de* 1830—El fiscal general dice que, si fuese del agrado de V E se sirva, pedir informe al S. comandante, acerca de los puntos á que se refiere esta querella; ordenando que, mientras se resuelva lo conveniente por la superioridad de V. E. se designe al teniente coronel D. Juan Elias su casa morada, *para que guarde arresto*, bajo palabra de honor hasta segunda orden.—*Dr. Bustamante*."

Decreto—"Montevideo F. 25 de 1830.—Pase al ministerio de gobierno, para que ordene al juez ordinario en Mercedes *ponga en libertad* al teniente coronel D. Juan Elias, y *le dé su pasaporte*, para que pueda pasar libremente hasta esta capital, á usar de su derecho segun le convenga; informando con antecedentes sobre el orígen de la prision de este jefe.—*Rúbrica de S. E*—LAVALLEJA"

OTRO DECRETO.—*Montevideo Febrero* 26.—Líbrese la órden respectiva—*Lavalleja*"

Habiendo publicado, Sr. Redactor las representaciones á que hacen referencia los decretos anteriores, parece regular que tambien ellos vean la luz publica.

B. L. M. de V.

Un Oriental.

Sr. Editor del Universal.

Siendo constante que la mayor parte de las personas en la presente estacion se dedican tomando baños, cree hacer una cosa útil publicando algunas reglas relativas á ellos.

Reglas generales relativas á los baños.

Durante el tiempo de la digestion nunca se debe uno meter en ningun baño, porque las mas veces seria trastornada. Una muger mientras tenga sus reglas no debe nunca tomar un baño; este flujo se suprime con facilidad, y en general conocemos tan imperfectamente los alcances de los diferentes modificadores, que en todos casos es siempre prudente abstenerse de aquellos cuyo uso podemos diferir, mientras que dure el flujo menstruo.

Nunca se debe entrar en un baño cuando el cuerpo está en sudor; si este baño es caliente, ó siquiera tibio, le aumentaria demasiadamente; y si es fresco, y con mas razon si es frio, lo suprimiria de un golpe, lo que produciria un mal en uno y otro caso.

Al salir del baño es menester darse priesa á enjugarse; porque el agua que queda en la superficie del cuerpo se enfria en un instante ó parece fria á causa del calorico que se le roba para vaporizarse. Siempre se debe uno enjugar con lienzos calientes ó telas de lana cuando se sale de un baño tibio; este requisito no es tan necesario cuando salimos de un baño caliente ó de un baño frio.

De la eleccion de los baños.

El *baño frio*, y con especialidad, el que lo es mucho, es perjudicial á las personas, como se ha dicho, que están sudando, tienen erupciones ó sudores parciales fetidos; á las mugeres que tienen sus reglas; á los que no tienen suficientes medios de reaccion, como los viejos, las personas debiles. los convalecientes, y los niños muy chiquitos; tambien se debe prohibir á las personas predispuestas á las congestiones sanguineas, al aneurisma, las pleuro-neumonias, los reumatismos, &c. á las que son muy nerviosas, y finalmente á todos los individuos en quienes el baño frio determina el calofrio en sumo grado, y los demas espasmos.

El *baño fresco ó medianamente frio*, conviene á todas las personas que no se hallan en los casos que se acaban de indicar, obra como tónico, refresca en los grandes calores, dá mas apetito, y llega á imprimir una nueva actividad en todas las funciones. Sin embargo, no debe ser nunca muy prolongado, y siempre se debe salir de él antes que un segundo calofrio se subsiga á la agradable impresion que ocasiona ordinariamente el agua.

El *baño muy frio* no conviene á nadie. Cuando despues de un baño fresco ó frío se tiene dificultad para recalentarse, convendria enjugarse con unos lienzos calientes, ó hacerse frotar la superficie del cuerpo, ó hacer un poco de ejercicio y tomar una corta cantidad de un liquido caliente ó de un licor espirituoso.

El *baño muy cáliente* deben temerlo todas las personas que tengan la cabeza gruesa, las espaldas anchas, la cara habitualmente colorada. ó que sean pletoricas, ó estén ezpuestas á las hemorragias y á las infiamaciones agudas.

El *baño tibio* es preferible á todos los baños como medio de limpieza; es el que presenta menos inconvenientes que los otros, y el que dá mas liquidos para la absorcion; asi mismo este baño es el mejor para quitar la fatiga, y el cansancio; pero al mismo tiempo enerva y debilita, lo que se echa de ver, mucho mas cuando se repite frecuentes veces: tambien es el baño despues del cual nos quedamos muy sensibles al frio. Nunca puede perjudicar á las mugeres preñadas, ni á las que crian á menos de circunstancias muy particulares.

En *los baños de agua corriente*, el choque del liquido aumenta el efecto tónico de la temperatura del agua; sin embargo es bueno saber que la renovacion continua del liquido, hace que este baño parezca mas frio, y por consiguiente, en temperatura igual, un baño que se tome en agua mansa es menos frio qne el que se podria tomar en un rio.

El *baño de mar* tiene en sumo grado las propiedades del baño en agua corriente, sobre todo cuando el mar está alborotado; ademas, obra como los baños de aguas minerales por las substancías salinas y de otras especies quo contiene.

Un Fisico.

MARITIMA

ENTRADAS.

Bergantin dinamarques *Resolucion*, su capitan Janssen: este buque viene de arribada por haber sufrido algunas averias en el último temporal.

Goleta paquete *La Rosa* de Buenos Ayres.

SALIDAS.

Bergantin frances *L'Adhemar*, para Valparaiso.

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel Núm. 88 tienda de D. Ramon Nieto se venden obras Literarias de Martines de la Rosa que contienen el Poema didactico del arte poetico española con anotaciones y apendices sobre los diversos generos de la poesia, el poema de Zaragosa, la viuda de Padilla (Tragedia) precedida del bosquejo historico de las comunidades de castilla y la comedia la niña en casa y su madre en su mascara.

Lecciones de Política por Vívero.
Manual Diplomatico por Martens.
Diccionario de Hacienda por Canga Arguelles
Y otras varias obras. F 17 3p.

SE VENDE,

LA pulperia de la esquina de la plaza de la verdura casa de D. Isidro Arenas, calle de San Carlos No. 144, de corto capital. Quien quiera comprarla, véase con su dueño en la misma esquina. F. 26—3p

INTERESANTE

SE vende una caaretilla con tres mulas y sus arreos pertenecientes, en el estado en que se hallan; las personas que gusten tratar pueden ocurrir á esta imprenta y daran razon del vendedor
Feb. 26 3p

AVISO.

SE vende à un precio acomodado una estancia de tres leguas de frente y cuatro de fondo del otro lado del yí, foramando dos rinconadas cuyas bocas son al E. y S, entre las cañas y el chileno: por el norte linda con la estancia el Sr. Noble; y al oeste con la de d. Ramon Marquez. En esta imprenta daran razón del dueño.
Feb. 26 3c

BARATILLO DE PLUMAS CORTADAS.

ESTAS plumas, cuyo uso reiterado posee la infalible y maravillosa ventaja de perfeccionar la letra de cualquiera que escriba con ellas, han merecido al inventor (Julio Meyer) la aprobacion de la Sociedad de fomento en Paris, y los sufragios de las principales casas de comercio en Francia.

La variedad del corte en estas plumas está tan bien combinada, que puede aplicarse en cuantas formas de letras existen en la sociedad; asi es que cualquiera individuo hallará plumas tan propias á su puño, que podrá en poco tiempo, si no variar, al menos perfeccionar estraordinariamente su carácter de letra.

Las personas que teniendo una letra caida y cursiva desearen admitir la forma inglesa, podrán lograrlo por si mismos en breve tiempo con las plumas adecuadas y una sencilla relacion. Ocúrrase á la fonda de Brown. F. 26 tf.

SE VENDE,

UNA cuja de jacarandá embutida, que la podrá ver el que guste comprarla, en la libreria de la Sra. de Yañez. F. 26—3p

AVISO.

SE vende un negro buen cocinero, como de 22 años de edad en la cantidad de 350 pesos cobre. En la calle de S. Peró n. 12 daran razon.
F. 17. 3p,

CIGARROS DE HABANA.

DE primera calidad, se venden en el almacen naval de SMITH Y LONG, frente al muelle. F 1

AVISO.

SE necesita para el despacho de una tienda de zapatos un jóven de 14 á 16 años y de acreditada conducta. Sin esto es escusado se moleste el que colocarse en la calle de S. Gabriel núm. 31 darán razon.
F. 15 3p.

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. F. 5 6p.



PARA MARSELLA, saldrá precisamente á fin del proximo Abril, el hermoso y muy velero bergantin frances *L'Androgine*,, clavado y forrado en cobre y tiene las mejores comodidades para pasageros. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á su consignatario D. Juan Nin, advirtiendo que tiene la mitad de la carga. Febre 25—tf.

PARA BUENOS AYRES.



LA goleta paquete argentino *Flor del Rio* dará la vela el Lunes 1 de Marzo. Admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Ocúrrase al almacen naval de SMITH Y LONG, frente al muelle.
F 27

PARA VALPARAISO.



El muy hermoso y velero bergantin frances ADHEMAR, de Burdeos, de 254 toneladas, su capitan Pedro Saliz, dará la vela dentro de muy pocos dias. Puede acomodar tres ó cuatro pasageros, teniendo las mejores comodidades. Se puede ver con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo. La construccion de dicho buque es de las mejores, y es su primer viaje. F. 1 3p

AVISO.

MR. JULIO MEYER, deseando ántes de regresar á Buenos Aires, pagar el tributo de reconocimiento á un pais à donde tantas personas repetables se han dignado honrarlo con una lisongera confianza, se propone abrir inmediátamente un curso de caligrafia moderna, cuyo precio módico por la enseñanza, facilitará á los padres de familia, de cualquiera condicion que sean, los medios de proporcionar á sus hijos en 60 lecciones las ventajas de una forma de letra sigular, bella y correcta sostenida por principios combinados y durables.

Los sucesos numerosos y acreditados, obtenidos por un método coronado en el Atenéo de las Artes de Paris, fomentado y protejido por el gobierno Argentino, y acogido favorablemente en esta capital, son los garantes irrecusables del talento del profesor y el mejor estímulo para el público.

A fin de hacer su gratitud mas perfecta, el infrascrito dispondrá de una hora diariamente en favor de las personas à quienes su falta de facultades no permita hacer el módico desembolso necesario para adquirir el conocimiento del objeto mencionado.

Siendo dificil encontrar al infrascripto en su domicilio en una hora fija, las personas que deseen tratar con él, tendrán la bondad de dirijirse á la imprenta de este diario, adonde se les instruirá del precio y condiciones, é igualmente de la clase de escritura recibida por sus anteriores discipulos en 60 lecciones, acreditada por multitud de certificados. F. 26 tf.

IMPORTANTE.

DISCURSO sobre la pena de muerte, publícado por el Dr. D. Juan Jose Alsina, se halla de venta en la libreria de Yañez, á tres reales ejemplar. F. 9 3p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.

BAJO este titulo se ha abierto hoy un nuevo establecimiento en la calle de S. Pedro (sin Núm.) primera casa sobre mano izquierda al entrar por el Porton principal de la Ciudad. Ofrece sus servicios al Público para toda clase de obras tipograficas; á cuyo fin poseé una porcion de materiales suficientes para proveér á la composicion de seis poriodicos de este mismo tamaño diariamente.

La oficina del *Universal* se halla establecida en el primer patio de la misma casa; y á ella es que los señores corresponsales de este diario deberán dirijir en lo sucesivo sus articulos remitidos, y demas avisos de Comercio

PREMIO DE DOSCIENTOS PESOS

EL abajo suscripto habiendo sido robado su almacen de remate calle de San Carlos núm. 76 en la noche del 17 á 18 del corriente la cantidad de 1050 ps. en cobre y 175 piezas cocos blancos finos, ofrece el premio arriba indicado al que de noticia del robo ó cómplices, asegurando bajo su palabra el no descubrir al delator.

Juan G. Garcia.
F. 20 3p.

AL PUBLICO.

EXPOSICION.

El práctico de este Rio que subscribe embarcado en este puerto abordo del Bergantin ingles HENRY ARNOTT *para conducirlo á Buenos Ayres y que naufragó en la cabeza del S. E. del Banco Chico en la noche del primero del presente, tiene la satisfaccion de exponer al respetable comercio, que la perdida de dicho buque ha sido juzgada y réputada en aquella capital por inevitable é inculpable mediante la sumaria que se levantó sobre este acontecimiento por aquel gobierno. Todo el mundo sabe que hay lances de tal naturaleza que no bastan á cortarlos los mayores esfuerzos, ni los mas profundos conocimientos. El bergantin estaba fondeado la noche del 31 del pasado al N. O. del Banco Chico en siete brazas de agua, con dos anclas de cadena: habiendo cargado el tiempo á las siete y media de la noche del primero estando el viento al O. S. O. faltó la amarrá mas delgada, y bien fuese que faltase la uña de la mas grande, ó que no aguantase, el buque principió á garrear. No teniendo mas anclas abordo, se trátó de dejarlas aboyadas, y ponernos en derrota para este puerto. No teniendo el buque mas que cinco hombres de tripulacion, se largó el trinquete, la trinquetilla y mesana para hacer rumbo, pero no tenia el buque gobierno interin no se largasen las amarras. Cuando esto pudo conseguirse ya estabamos empeñados sobre el referido banco, en términos que no hubo diligencia que pudiese salvarlo de barar. El practico que subscribe al hacer esta exposicion al respetable comercio cree que este suceso inevitable no le hará desmerecer en su opinion y buen concepto adquirido con catorce años de servicios que tiene prestados en su profesion, en los que jamas habia experimentado una fatalidad.*

JOAQUIN SILVA PARAÑO.

F 24 8p

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tienne buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50
F 8 tf

AVISO.

SE necesita una conchavada para criar un niño recien nacido, que sea de buenas costumbres y de leche de poco tiempo: en la calle de S. Carlos N. 87 donde fue la administracion de correos daran razon.

Tambien se compra una criada con leche, pero sin hijo; á la que se le hará una rebaja sensible, lo que acabe la crianza.
Feb. 25 3p

SE VENDE.

TODA una coleccion completa de este diario, y se dá un un precio sumamente equitativo el que se interese por ella ocurra á esta imprenta que se le dará razon.
F. 15 3p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL,